Arauca, 15 de diciembre de 2025.

Señores
VERAMEZA SAS
Atn: JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CR 4 # 9 - 66 BRR SAN ISIDRO
Arauquita - Arauca
orlandoverao@hotmail.com

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C - 061 DE 2025, Cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO, DISEÑO TÉCNICO Y PRESUPUESTO DE LAS REDES CONTRA INCENDIOS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

Asunto: Solicitud Suspensión No 01 - Contrato de Consultoría C-061 de 2025

Estimados señores:

Como es de su conocimiento, de conformidad con el calendario judicial vigente y las disposiciones administrativas de la Rama Judicial de Colombia, entre el 19 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026 se desarrolla el período de Vacancia Judicial, durante el cual se restringe el acceso del personal externo a las áreas administrativas y técnicas de los edificios judiciales.

En atención a lo anterior, y considerando que dichas restricciones impiden el ingreso a las áreas de interés de las edificaciones objeto del Contrato de Consultoría No. C-061 de 2025, se genera una imposibilidad temporal para el desarrollo normal de las actividades contractuales, particularmente aquellas que requieren acompañamiento y autorización del personal administrativo y de seguridad de las sedes intervenidas.

En consecuencia, y con fundamento en los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 respecto a la suspensión de la ejecución contractual por causas no imputables al contratista, solicitamos respetuosamente se dé trámite a la Solicitud de Suspensión No. 01 del citado contrato, con fecha de inicio el 15 de diciembre de 2025 y fecha de reinicio el 15 de enero de 2026.

El período de suspensión solicitado permitirá garantizar la efectiva participación del

personal autorizado para el acceso a las diferentes áreas de las edificaciones, asegurar el levantamiento de información técnica confiable y dar cumplimiento integral a los objetivos y alcances del contrato, sin afectar la calidad ni la trazabilidad de los productos contractuales.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



RENZO PEREZ MALDONADO
REPRESENTANTE CONSORCIO JUDICIAL DRCI 2025
C. C. No. 17.593.171 de Arauca

Dirección de correo: calle 17 No. 12-69
Dirección electrónica: Consorciodrci2025@gmail.com
Celular: 3156697915
Ciudad: Arauca – Arauca